



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

Asunto: CONSULTA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación: 19001 31 85 001 2022 00074 02
Accionante: ADRIANA GUEVARA MONTAÑO¹ agente oficiosa de ROSA
OMAIRA MONTAÑO DE GUEVARA
Accionado: NUEVA EPS²
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de
1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715
de 2017

Popayán, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue objeto de conocimiento por el Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en providencia de fecha 05 de diciembre de 2022³.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”*, y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*..

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Correo electrónico: adrianaguemon@hotmail.com – Móvil: 315 500 0584

² Correo electrónico: secretaria.general@nuevaeps.gov.co

³ Archivo No. 003

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA